



CONVOCATORIA EXPOSITORES

La Asociación Mexicana de Trabajo en Equipo A.C. (AMTE), convoca a individuos y a los Equipos de Mejora e Innovación de organizaciones privadas, públicas y sociales establecidas en el Continente Americano, para ser **Expositores** en la **Convención Internacional de Casos de Mejora e Innovación - (CICM&I)**.

La CICM&I tiene como propósitos:

- Reconocer a las personas y a los Equipos que desarrollan casos de éxito de Mejora Continua e Innovación en las organizaciones.
- Promover el intercambio de experiencias como medio de desarrollo de las organizaciones de diferentes regiones y países.
- Documentar y divulgar el conocimiento generado por los casos de éxito para el aprendizaje y ejemplo de otras personas y organizaciones.

BASES GENERALES

- I. Podrán participar los individuos y Equipos con proyectos concluidos de Mejora Continua e Innovación (casos de éxito), que hayan utilizado de manera enunciativa y no limitativa, los enfoques y modelos válidos por el Comité Técnico de la AMTE, como son:

1	Métodos y Modelos con el Enfoque de Solución de Problemas:	8 Pasos para la Mejora, <i>QC Story 1</i> , Ruta de la Calidad, Pasos <i>DMAIC</i> , Los 5 Pasos (5P), <i>PDCA</i> , A3, 6 Sigma <i>DMAIC</i> , <i>SMED</i> , Análisis del accidente (Seguridad), Evento Kaizen (con Enfoque de Solución de Problemas), <i>TEIAN</i> o <i>Short Kaizen</i> (Mejoras Rápidas con Enfoque de Solución de Problemas), Análisis con Ergonomía, entre otros.
2	Métodos y Modelos con el Enfoque de Diseño y Cambio:	<i>QC Story 2</i> , Pasos <i>DFSS</i> , <i>DMAV</i> , Reingeniería de Procesos, Gestión de proyectos (PM), Pasos de <i>Design Thinking</i> (con implantación), A3, Evento Kaizen (con Enfoque de Diseño), Diseño & Desarrollo de Nuevos Productos, Diseño y Desarrollo de Nuevos Procesos, <i>TEIAN</i> o <i>Short Kaizen</i> (Mejoras Rápidas con Enfoque de Diseño), Pasos para la Innovación (con implantación), entre otros.
3	Sistema de Coordinación de Mejora Continua e Innovación:	Mejoras relacionadas a los procesos y sistemas de coordinación, operación, facilitación y promoción de la Mejora y la Innovación en la organización. Por ejemplo, mejoras asociadas a: <ul style="list-style-type: none"> ○ La administración de la Mejora Continua y el Trabajo en Equipo, la capacitación y desarrollo, la implantación de proyectos, la incorporación de nuevos modelos, la participación del personal, la motivación para seguir adelante, el crecimiento individual, el desarrollo grupal, la evaluación y reconocimiento (personas y equipos), entre otros.

4	Rol Directivo / Gerencial en la Mejora Continua e Innovación:	Mejoras promovidas por los mandos gerenciales o directivos para impulsar la cultura y los sistemas de innovación y mejora en la organización. Por ejemplo, mejoras asociadas a: <ul style="list-style-type: none"> ○ El fortalecimiento de las estructuras de soporte (Comités, Consejos), la capacitación y desarrollo de la Alta Dirección / Gerencia, la homologación entre diferentes unidades de negocio (reducción de brechas), la alineación de indicadores de negocio y las mejoras, la inversión de recursos, el cálculo del impacto de las mejoras (tangibles e intangibles), la reducción y prevención de riesgos, la implantación de proyectos, la incorporación de nuevos modelos, el sistema de incentivos y premios, entre otros.
5	Promoción de Equipos de Mejora e Innovación a nivel país:	Presentación del estado, historia y desarrollo de las actividades de Equipos de Mejora e Innovación en el país respectivo.

- II. El Comité Técnico de la AMTE tiene la facultad de validar nuevos enfoques y modelos en función de los utilizados por las organizaciones participantes.
- III. Podrán concursar los Equipos y sus casos de éxito de cualquier sector y subsector (e.g. gobierno, educación, salud, académico, investigación, industrial, agricultura, ganadería, minería, construcción, comunicaciones, energía, entretenimiento, comercio, transporte, financiero, turismo social).
- IV. Los expositores deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 1. **Exponer un caso de éxito concluido entre el 1° de enero, 2023 y el 31 de mayo, 2024.**
 2. Pertenecer a una unidad de negocio o unidad económica descentralizada establecida en México o en cualquier país del continente americano.
 - a. Nota: Una Unidad de Negocio o Unidad Económica Descentralizada se refiere a un Centro de Trabajo, Planta, *Site*, Sucursal, División, Almacén, Agencia, Oficina Jurisdiccional, CEDIS o equivalente (Ref. Reglamento de la CICM&I).
 3. Cumplir con lo establecido en la presente Convocatoria y el Reglamento de participación para cada una de las fases que integran la CICM&I.
- V. Las fases del proceso de la CICM&I son:

Inscripción de Casos

FEBRERO A JULIO

1. Registro de casos
2. Entrega del Resumen (*Abstract*) del caso
3. Revisión del resumen (*Abstract*) por la AMTE y aceptación de expositores
4. Entrega del Reporte y material (PPT) de exposición del caso

Exposiciones

AGOSTO

1. Registro de los Expositores y sus casos a la CICM&I
2. Presentación Pública del caso (en vivo) en el evento online
3. Reconocimiento a los expositores.

DEL PAGO DE DERECHOS.

- **Registro e Inscripción a la Convocatoria de la CICM&I, 2024.**

- La cuota de registro del caso (Mejora Individual o Equipo) está en función del tamaño de la empresa, conforme a los parámetros establecidos por la Secretaría de Economía de México (Ver [Anexo 1](#)).

Tamaño de empresa o institución:	Cuota de Registro:
Mejora individual (directo)	MXN\$ 4,500 más IVA
Equipo perteneciente a una empresa Micro y Pequeña	MXN\$ 5,000 más IVA
Equipo perteneciente a una empresa Mediana	MXN\$ 5,750 más IVA
Equipo perteneciente a una empresa Grande	MXN\$ 6,250 más IVA

Nota 1: El IVA es del 16%.

Nota 2: El pago de derechos incluye: el Reglamento de participación, Anexos Técnicos de Metodologías y el Formato Oficial para la documentación del Reporte del caso y acceso a reportes y videos de referencia.

- **Registro de los Expositores seleccionados a la CICM&I (Presentaciones públicas):**

- Cada Individuo o Equipo, aceptado como Expositor, debe pagar su inscripción a la CICM&I.
 - Para los Equipos será conforme al número de miembros que lo integran independientemente de cuantos expositores van a participar.
 - La inscripción incluye su participación como expositores y acceso a todas las presentaciones de la CICM&I.
- Nota: En concordancia con el objetivo de la AMTE, de reconocer a quienes realizan las mejoras en las organizaciones, se recomienda la exposición del caso por al menos el 80% de los miembros de un equipo.

Tipo de asistente	Cuota de Registro por Persona
Expositor individual	MXN\$ 7,000.00 más IVA
Equipos expositores de hasta 5 integrantes.	MXN\$ 15,000.00 más IVA
Equipos expositores a partir de 6 integrantes.	MXN\$ 20,000.00 más IVA

Nota 1: El IVA es del 16%.

Nota 2: La cuota de inscripción incluye: Los accesos individuales a los expositores al evento completo de la CICM&I, la memoria de casos escritos (PDF) y en video, y sus reconocimientos.

- **Datos para realizar pagos de registro en las diferentes etapas:**

Cuenta de Cheques a nombre de:	ASOCIACIÓN MEXICANA DE TRABAJO EN EQUIPO, A.C.
No. Cuenta:	775374 – 0
Sucursal:	245 Cuitláhuac
CLABE (18 dígitos):	0021 8002 4577 5374 05
Plaza:	001 CDMX

DE LAS FECHAS DE PARTICIPACIÓN.

- Los Expositores y su caso de éxito deberán cumplir con las siguientes fechas:

Acciones clave:	Fechas:
Registro e Inscripción de casos a la CICM&I, 2024	1° de febrero al 31 de mayo
Entrega del Resumen (<i>Abstract</i>) del caso.	Límite al 28 junio
Notificación a los expositores aceptados a la CICM&I, 2024.	15 de julio
Registro e inscripción de Expositores a la CICM&I, 2024.	Hasta el 1° de agosto
Convención Internacional de Casos de Mejora e Innovación, CICM&I, 2024 – Evento ONLINE -.	Del 20 al 23 de agosto

DE LOS RECONOCIMIENTOS OTORGADOS POR LA AMTE.

- Placa de Reconocimientos a cada caso presentado.
- Diploma a cada uno de los expositores y miembros de los Equipos.
- Publicación de las memorias de casos (*Proceedings* en PDF y video).

Aclaraciones:

1. Los Expositores aceptan el compromiso de compartir y difundir los aspectos primordiales de sus sistemas, procesos y logros en la materia, de manera que puedan servir de ejemplo y guía a otras organizaciones.
2. Es motivo de descalificación automática de un caso participante si:
 - a. Incumple cualquier punto de la presente Convocatoria y el Reglamento de participación vigente.
 - b. Decide abandonar el proceso en cualquiera de sus dos fases.
3. Los veredictos emitidos por la AMTE **son inapelables**.
4. El Comité Técnico de la AMTE está facultado para:
 - a. Declarar desierto cualquiera de las categorías de la CICM&I.
 - b. Otorgar reconocimientos adicionales.
 - c. Resolver todas las situaciones no contempladas en esta Convocatoria y el Reglamento de participación vigente del CICM&I, 2024.

Información y Atención a los interesados:



Área Operaciones con Verónica Castellanos

vcastellanos@amte.org.mx

ANEXO DE LA CONVOCATORIA

ANEXO 1:

PARÁMETROS PARA DEFINIR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA CON BASE EN LO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE MÉXICO.

El tamaño de empresas se determinará conforme al "Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado el 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación", conforme a los siguientes criterios:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

5

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.** El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría. **LOS RANGOS POR ENCIMA DE LO AQUÍ INDICADO CORRESPONDEN A EMPRESAS TAMAÑO GRANDE.**

[Retornar a las Bases de la Convocatoria](#)